

Francisco Javier Cervantes Bello

"El primer libro de censos de la ciudad de Puebla, siglo XVI. Estructura y posibilidades de estudio" p. 165-180

De la historia económica a la historia social y cultural. Homenaje a Gisela von Wobeser

María del Pilar Martínez López-Cano (coordinación)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

2015

360 p.

Ilustraciones, cuadros

ISBN 978-607-02-7457-2

Formato: PDF

Publicado: 16 de agosto de 2016

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros

/homenaje/von_wobeser.html





INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



EL PRIMER LIBRO DE CENSOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, SIGLO XVI ESTRUCTURA Y POSIBILIDADES DE ESTUDIO¹

FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego"

El tema del endeudamiento y su importancia microeconómica ha sido resaltado en primera instancia por los estudiosos de las haciendas, cuyos investigadores no dejaron de apuntar este proceso principalmente desde el siglo XVII, donde destaca la obra de Gisela von Wobeser sobre el endeudamiento de la hacienda San Carlos Borromeo.² La relevancia del crédito eclesiástico fue advertida como un componente esencial en la acumulación de gravámenes en las propiedades agrícolas. Pero también observaciones macroeconómicas abrieron una vía de investigación sobre los niveles del endeudamiento alcanzados desde la era borbónica, principalmente a partir de los datos sobre el valor del crédito eclesiástico que arrojaron las investigaciones sobre la aplicación de la ley de Consolidación de Vales Reales en la Nueva España.³ Hubo un momento en que los estudios

³ Véanse, por ejemplo, las referencias a la importancia de las fundaciones piadosas contenidas en la documentación compilada por Masae Sugawara, *La deuda pública de España y la economía novohispana*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976, Col. Científica, n. 28. Con relación a ello, diversos estudios han resaltado la importancia de la aplicación de la ley de Consolidación entre los cuales sólo mencionaremos los de Asuncion Lavrin, "The Execution of the Law of Consolidacion in New Spain: Economic Aims and

¹ Este trabajo es parte de una investigación más amplia: *La deuda eterna y la territorialización del obispado de Puebla (1560-1680)*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2015, en prensa.

² Uno de los primeros textos que resaltó en el gran peso que podía alcanzar el endeudamiento de las propiedades en la Nueva España, fue el de Isabel González Sánchez, *Haciendas y ranchos de Tlaxcala en 1712*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1969. En la historiografía contemporánea ha destacado el libro de Gisela von Wobeser, *San Carlos Borromeo. Endeudamiento de una hacienda colonial (1608-1729)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1980, en especial porque dedicó un capítulo a analizar este proceso, "El endeudamiento de la hacienda San Carlos Borromeo (1614-1629)" p. 99 y ss.

FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO

sobre esta temática fueron de los principales focos de atención de la historiografía económica, en especial sobre crédito eclesiástico⁴ Después de un inicial acercamiento, se ha destacado sin embargo que el problema del crédito debe ser periodizado y que los rasgos mostrados en los orígenes del siglo XVI eran distintos de los de fines de la era colonial. En particular se ha expuesto la importancia de las ciudades, de las hipotecas urbanas y del peso del crédito entre particulares antes del siglo XVII.⁵

Han sido numerosas las investigaciones sobre el crédito novohispano desde diversas perspectivas y aunque el ímpetu inicial por este tipo de estudios ha disminuido, aún resta mucho por hacer para considerar este tema como suficientemente abordado. Las principales dificultades han sido la complicada documentación que hay que enfrentar para comprender los funcionamientos crediti-

Results", Hispanic American Historical Review 53 (1973), p. 27-49, y el de Gisela von Wobeser, Dominación colonial. La consolidación de vales reales en Nueva España, 1804-1812, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003 (Serie Historia Novohispana, 68). También se han producido análisis regionales sobre el impacto del crédito, véase Francisco Javier Cervantes Bello, "La Iglesia y la crisis del crédito colonial en Puebla, 1800-1814", en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (eds.), Banca y poder en México (1800-1925), México, Grijalbo, p. 51-74, y del mismo autor "La Consolidación de los Vales Reales en Puebla y la crisis del crédito eclesiástico" en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coords.), El crédito en Nueva España, México, Instituto Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, p. 203-228.

⁴ Véase el indispensable balance sobre esta historiografía: María del Pilar Martínez López-Cano, "La Iglesia y el crédito en Nueva España: entre viejos presupuestos y nuevos retos de investigación", en María de Pilar Martínez López-Cano (coord.) *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 303-352.

⁵ Véase al respecto: María del Pilar Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo en el siglo* XVI. Ciudad de México, 1550-1620, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, y de la misma autora: La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001. Gisela von Wobeser ha dedicado varias investigaciones a esta temática: "Las fundaciones piadosas como fuentes de crédito en la época colonial", Historia Mexicana, v. XXXVIII, n. 4, 1989, p. 779-792; "Mecanismos crediticios en la Nueva España. El uso del censo consignativo", Mexican Studies/Estudios Mexicanos, v. 5, n. 1, Winter 1989, p. 1-23; "La Inquisición como institución crediticia en el siglo XVIII", Historia Mexicana, v. XXXIX, n. 4, 1990, p. 849-879; "La postura de la Iglesia católica frente a la usura", Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, v. 36, 1993, p. 121-145; El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1994; "La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII", Estudios de Historia Novohispana, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, v. 16, 1996, p. 119-138; Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1700-1821, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999.



cios, su adecuada interpretación, el manejo de una metodología que permita construir bases de datos y el encontrar nuevos enfoques que permitan revitalizar la discusión.

El censo fue importante como forma institucionalizada de los mecanismos crediticios que implicaba una deuda⁶ que recaía sobre una o más propiedades del deudor. La historia de estos gravámenes constituye un capítulo importante en la conformación del hombre endeudado. La proliferación del uso de este recurso, especialmente por su carácter de largo plazo, hizo que los hombres acostumbraran su vida a la deuda que recaía sobre sus propiedades. Así que lo primero que tenían que enfrentar era reconocerse como deudores. Lo hacían sin duda jurídicamente cuando se escrituraba el censo, pero esto no bastaba ya que en la adquisición de un nuevo compromiso hipotecario tenían que reconocer anteriores deudas recaídas sobre el mismo bien. Tuvo que obligársele a hacerlo públicamente. De esta manera la Corona mandó a que los deudores fueran obligados a mostrarse como tales. Así lo manifestó en 1528 y lo reiteró en 1548 y en 1558:

Mandamos, que las personas que de aquí adelante pusieren censos ó tributos sobre sus casas ó heredades, o posesiones que tengan atribuladas ó encensuadas a otro primero, *sean obligados de manifestar y declarar* los censos y tributos, que hasta entonces tuvieren cargados sobre las dichas sus casas y heredades y posesiones.⁷

⁶ El más difundido fue el censo consignativo, registrado ante escribano. "Jurídicamente, el censo consignativo era una venta, en la que el acreedor (censualista) compraba los derechos a percibir una renta anual (réditos), y a cambio entregaba al deudor (censuario), un capital (principal), que quedaba garantizado mediante el gravamen de un bien raíz. El censo se extinguía cuando el deudor devolvía el principal, pero no se fijaba ninguna fecha para su redención. Por sus características, el censo consignativo facilitaba la obtención de un préstamo a largo plazo y, gracias a su definición jurídica, percibir intereses por el capital que, por no proceder de un préstamo, no se consideraban usurarios." Pilar Martínez López-Cano, La génesis... p. 63, véase también el amplio balance que hace de este instrumento de crédito en El crédito a largo... p. 30 y ss. Puede consultarse igualmente a Gisela von Wobeser: "Mecanismos crediticios..." El censo era, en pocas palabras, la compra o derecho de percibir una renta y que podía tener variados orígenes, pero expresaba una deuda en dinero, forma en la cual regularmente tenía que ser redimido. El censo consignativo fue importante si consideramos que uno de los principales paradigmas de la Era Moderna era vivir de una renta. Esta transacción implicaba la hipoteca de un bien o varios que respaldaran el compromiso del deudor y por ello se hizo un contrato de hipoteca como un requisito en la escrituración del censo.

⁷ D. Carlos I y Doña Juana en Madrid año 1528 reiterado en Valladolid año 1548 y por D. Felipe II en Valladolid en el año 1558 Libro X, Título XV, Ley II, Novísima recopilación de las leyes de España: Dividida en XII libros. En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II en el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775: Y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta el de 1804. (Con tres índices generales) / mandada formar por Carlos IV. Madrid [s.e.], 1805-1829. Tomo V, p. 76-77. En el sitio web http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/

FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO

En ese intento de control sobre los deudores se manifestó la conveniencia que los que compraran censos supieran los gravámenes previos. Para ello, los centros poblacionales desempeñaron un papel importante por medio de un registro que específicamente se destinaría para tal efecto:

Por cuanto nos es hecha relación, que se excusarían muchos pleitos, sabiendo los que compran los censos y tributos, los censos é hipotecas que tienen las casas y heredades que compran, lo cual encubren y callan los vendedores; y por quitar los inconvenientes que de esto se siguen, mandamos, que en cada ciudad, villa ó lugar donde hubiere cabeza de jurisdicción, haya una persona, que tenga un libro en que se registren todos los contratos de las cualidades susodichas...⁸

Este fue el origen de los libros de censos o hipotecas llevados a cargo del escribano de cabildo en cada ciudad. Los libros de censos o de hipotecas (como se les llamaba), estuvieron constituidos por resúmenes de escrituras agrupados y organizados en un volumen especial que llevaba el escribano de cabildo en turno. Los libros de censos han sido escasamente utilizados en la historiografía debido a que, a pesar de su obligatoriedad, pocos se han conservado. Por otra parte, los que han sido objeto de estudio algunas veces se han encontrado con problemas de interpretación, dado que confunden censos con préstamos en efectivo, o con hipotecas.⁹

El aspecto central es que estos libros, al incluir sólo un resumen de las escrituras de censo originales y sus contratos de hipoteca anexos, no permiten conocer las especificidades de las transacciones crediticias. Representan sin embargo una gran ventaja al reunir en una sola fuente documental todos los registros censales de una ciudad o cabecera. ¿Qué utilidad se les puede dar a estos libros conociendo sus ventajas y sus límites? En esta comunicación queremos

novisimaRecopilacionT5.pdf consultado el 27 de marzo del 2015. Hemos modernizado las citas y las cursivas son nuestras.

⁸ Don Carlos I y doña Juana en Toledo año de 1539 y don Felipe II en Valladolid año de 1558, Libro X, Título XVI, Ley I y II. *Novísima Recopilación...* Tomo V. p.105. http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/novisimaRecopilacionT5.pdf consultado el 27 de marzo del 2015.

⁹ Véase Arnold Bauer, "The Church in the Economy of Spanish America: Censos and Depósitos in the Eighteenth and Nineteenth Centuries", *Hispanic American Historical Review*, v. 63, n. 4, 1983, p. 707-733, y "La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX" en Arnold Bauer (comp.), *La iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, p. 13-57. Igualmente la constatación empírica de Pilar Martínez López-Cano, *La génesis del crédito*.... Un censo no forzosamente era producto de un préstamo, ya que podía tener otras razones de endeudamiento. Igualmente podía estar respaldado por más de una hipoteca, así que el número de hipotecas registrada en los libros de censo era por lo general superior al de censos.



llamar la atención sobre la importancia y posibilidades de explotación de este tipo de libros y para ello presentamos el caso del primer libro de censos de la ciudad de Puebla (*c*.1584-1589).

Los libros de censo o hipotecas tenían como finalidad concentrar de una manera organizada la información de los gravámenes hipotecarios que cargaban las propiedades para evitar fraudes. Este registro debería estar al cuidado del escribano de cabildo y aunque las disposiciones para hacerlo en Indias fueron muy antiguas (1528) sólo décadas después se inauguró. El libro primero de hipotecas conservado en el Archivo General Municipal de Puebla inició sus inscripciones hasta agosto de 1584 y quizá en la ciudad de México un poco antes.

Queremos destacar que partimos de la interpretación de que lo que representan los censos son indudablemente deudas, aunque la información vertida no permita verificar plenamente su origen por ser un extracto. La deuda, como señala Lazzarato en su sugerente libro *La fábrica del hombre endeudado*,¹¹ es uno de los problemas contemporáneos más importantes del mundo actual y el estudio de los primeros registros nos permite acercarnos a la arqueología de las prácticas de endeudamiento del mundo moderno. En el origen de los censos hay dos aspectos fundamentales que deseamos destacar: el papel que tuvo la fundación de la ciudad —como un hecho jurídico/político— en la base de la instauración de los censos, lo que nos lleva a equiparar el rédito a la renta y la función ordenadora y codificadora del espacio urbano que tuvo el primer libro de censos. Estas son las vías que proponemos para el análisis de esta fuente.

La fundación de la ciudad y el origen de las rentas

Se reconoce la fundación de la ciudad de Puebla el 16 de abril de 1531, pero en realidad fue un proceso que pasó por varios avatares y ensayos cuyos orígenes podrían ser rastreados desde los proyectos de 1530 hasta el seguro emplazamiento plenamente reconocido en

¹⁰ Pilar Martínez, para la ciudad de México, hace referencia a un ordenamiento de 1546 que establecía que las escrituras de censo debían contener un testimonio, derivado del libro de hipotecas, de los gravámenes anteriores a la propiedad que se quería hipotecar: "En Nueva España la disposición para la ciudad de México data de 1546 (Actas del Cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de México, de 12 de abril de 1546)" María del Pilar Martínez López-Cano, *La génesis...*, p. 64, nota 75 y *El crédito a largo plazo...*, p. 35-36, nota 40. Independientemente de la referencia que se deja ver de la existencia del libro censo, la disposición parece que no se llevó a cabo por lo menos en gran parte del siglo XVI ni en la ciudad de México ni en la de Puebla.

¹¹ Maurizio Lazzarato, *La fábrica del hombre endeudado. Ensayo sobre la condición neoliberal*, Madrid, Amorrortu, 2013.

1534. En 1532 a 33 españoles, a los que finalmente se les consideraron fundadores, se les dieron solares en la ciudad de Puebla y tierras para cultivo en el fértil valle de Atlixco.¹² Hay que considerar que Puebla se fundó como un punto clave en la geopolítica del espacio colonial: cerca de numerosos poblados indígenas alejados del control de la ciudad de México, a la mitad del camino de la capital virreinal con Veracruz, por lo que se le consideró "el cuello y garganta del vastísimo cuerpo de la América septentrional", y como potencial medio de organización y control del creciente número de colonizadores españoles. Las intenciones originales de fundar la ciudad de Puebla fueron también garantizar la segregación de poblaciones indígenas, como Tlaxcala, e impulsar un modelo de producción mercantil española.¹³ El resultado fue la implantación de un complejo hispano en la zona Puebla-Atlixco que impulsaría una economía regional. A partir de un modelo agrotransformador las poblaciones de la ciudad de Puebla y la villa de Atlixco¹⁴ conformaron una producción agropecuaria articulada con un mercado urbano, e integraron las economías de los pueblos indígenas circundantes con la naciente economía española.¹⁵ La ciudad de Puebla contribuyó también a vertebrar el espacio novohispano entre la capital del virreinato y Veracruz.

El acto de enunciación de la fundación de la ciudad era una consigna o mandamiento real: debía instituirse un nuevo poblamiento con el estatuto de ciudad, al que se le otorgarían vecindades, se asignaría solares y tierras y se proporcionarían privilegios fiscales. ¹⁶ Fue

¹² Una breve recapitulación sobre la fundación puede consultarse en Miguel Ángel Cuenya Mateos y Carlos Contreras Cruz, *Puebla de los Ángeles. Una ciudad en la historia*, México, Editorial Océano, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2012, p. 15 y ss.

¹³ En el corto término este proyecto pretendió que el asentamiento dependiera de los repartimientos de indios, hecho que no tuvo éxito. Véase Julia Hirschberg "La fundación de Puebla de los Ángeles —mito y realidad", *Historia Mexicana*, 1978, oct.-dic., v. XXVIII, n. 2, p. 185-223, y "Social Experiment in New Spain: A Prosopographical Study of the Early Settlement at Puebla de los Angeles, 1531-1534", *The Hispanic American Historical Review*, v. 59, n. 1, Feb. 1979, p. 1-33.

¹⁴ Sobre Atlixco véase Héctor Silva Andraca, *Atlixco en la macrohistoria. Investigación referente al nacimiento de la Villa de Carrión. Con un comentario alusivo por el lic. Rodolfo Rojas Hidalgo*, Atlixco, Ediciones del Ayuntamiento Municipal, 1972.

¹⁵ Sobre la economía de Puebla en el siglo XVI puede verse Guadalupe Albi Romero, "La sociedad de Puebla de los Ángeles en el siglo XVI", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n. 7, 1970, p. 76-145. En Arístides Medina Rubio, *La iglesia y la producción agrícola en Puebla*, *1540-1795.*, México, El Colegio de México, 1983, se analizan algunos aspectos de la producción agrícola que diezmaba en el siglo XVI.

 16 El asentamiento de Puebla recibió formalmente su estatuto de ciudad en 1533 otorgándoles a sus vecinos el privilegio de no pagar los impuestos de alcabala ni pecho por treinta años. En 1538 se le otorgó su escudo de armas y en 1558 se le dio el título de "Noble



este acontecimiento fundacional un hecho esencialmente políticojurídico, que en virtud de la conquista consignó la apropiación de un entorno natural y convirtió un espacio en un territorio con un valor mercantil regulado y por lo tanto susceptible de producir una renta.¹⁷ En este caso, a partir de la fundación de una ciudad colonial el suelo pudo ser puesto en valor en términos de una economía de mercado europea. Esto se debió en gran parte a la doble función de algunos centros urbanos coloniales: ser los primeros territorios a partir de los cuales surgió una jurisdicción y organización política de la Nueva España y ser a la vez los principales mercados.

El tiempo y el espacio. El ordenamiento del primer libro de censos de Puebla

Este primer libro de censos está formado por dos partes que fueron elaboradas independientemente: una de carácter temporal y la otra de acuerdo con un criterio espacial. Tuvo un doble proceso de elaboración desde estas dos diferentes perspectivas, lo que fue usual al menos en los libros de hipotecas posteriores de la misma ciudad. En una primera parte el escribano fue asentando los resúmenes de las escrituras de censos, tal cual los acreedores las fueron presentando para su registro. Eran ellos los principales interesados pues buscaban garantizar sus intereses y asegurarse que una misma propiedad no fuese hipotecada a tal grado que no pudiese garantizar el cumplimiento del pago de la deuda. Este fue un registro que se elaboró de acuerdo con el orden cronológico con el que presentaron las escrituras de censos a partir de agosto de 1584. Con esta parte formamos una base de datos temporal.

y leal ciudad de los Ángeles", extendiéndose en 1561 a "Muy noble y muy leal ciudad de los Ángeles", Migue Ángel Cuenya y Carlos Contreras, *Puebla de los...*, p. 25. Esto reflejaba las aspiraciones aristocráticas de la élite que la gobernaba.

¹⁷ La renta se genera aquí como producto del hecho político de apropiación y jurídico de fundación, como un espacio con determinadas atribuciones jurisdiccionales. Esta constitución fue inherente a su carácter de mercado. La renta era un ingreso fijo que constituía una seguridad y expresaba una forma de vida. De acuerdo a Claude Michaud («Notariat et sociologie de la rente à Paris au XVIIe siècle: l'emprunt du clergé de 1690», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 1977, v. 32, p.1154-1187), la moda de vivir de la renta nace en el siglo XVI en Europa. En la Nueva España la Iglesia se convirtió en el sector rentista más importante de la sociedad ya que las rentas del resto de la sociedad seglar hispana, especialmente de la nobleza, no tuvieron la continuidad ni la tradición que alcanzó la europea. La renta que se generaba por las hipotecas de propiedades estaba fijada de acuerdo a la tasa de interés fijada por el rey. Esta fue del 10% anual hasta 1563 y a partir de esa fecha y hasta 1608 del 7.14% anual. Esta disminución en el rendimiento anual de los censos tuvo un carácter retroactivo. Al respecto puede consultarse a María del Pilar Martínez López-Cano, *La génesis...*, p. 64-65.

Otra parte del libro se constituyó por información de las propiedades hipotecadas implicadas en estos censos, las cuales fueron ordenadas espacialmente. A diferencia de la primera elaboración, esta sección se constituyó no por voluntad de los implicados en los censos sino por indagaciones que el mismo escribano de cabildo hizo, posiblemente a partir de informes de los escribanos asentados en la misma ciudad. Con la primera parte del libro hemos capturado lo que llamamos "Serie Temporal" y con la segunda la "Serie Calle", llamada así porque contiene en su mayoría inmuebles urbanos localizados espacialmente. Lo primero que decidimos fue comparar ambas series.

Un hecho interesante es que la "Serie temporal" no coincide con la "Serie Calle". Para comenzar, mientras la primera la reconstruimos con 425 registros de la segunda recolectamos 799 casos, cerca del doble. La razón principal de este hecho es que la segunda parte del libro registra propiedades hipotecadas y a cada propiedad gravada se le asignó un registro independiente aunque proviniera de un mismo censo. Como es natural, el número de propiedades endeudadas fue siempre mayor que el de censos. Eso explica en gran parte la diferencia y el número mayor de registros entre ambas series.

Como las series eran heterogéneas (una tenía como base los censos y otra las propiedades hipotecadas en ellos) procedimos a homologarlas para poder compararlas. Para ello en la Serie Calle reagrupamos las hipotecas por censo para hacerla comparable a la Serie Temporal. Las propiedades gravadas fueron de esta manera asignadas al censo que les dio origen y ambas series resultaron contabilizando el mismo objeto. El resultado fue que la Serie Calle quedó conformada por 463 registros y la Serie Temporal por 425.

Aunque a primera vista parece una diferencia pequeña, si tomamos en cuenta los valores que cada serie representaba nos encontramos ante nuevos interrogantes. Mientras los valores de la Serie Temporal fueron por 420 769 pesos, los de la Serie Calle representaron 339 449 pesos. ¿Cómo explicar esta notable diferencia entre los registros de un mismo libro, donde supuestamente sólo varió su ordenamiento? En un análisis comparativo encontramos que una de las razones principales es que aunque la Serie Calle recolectó información de años antes que la Temporal, ¹⁸ su capacidad de registro decayó después de 1584 y sus cantidades promedio fueron más bajas. ¹⁹ La Serie Temporal, por su parte, tuvo una mayor capacidad de captación de registros censales a partir de 1584 y contuvo censos

¹⁸ El primer registro de la Serie Calle es de 1540 y el de la Serie Temporal es de 1548.

 $^{^{19}}$ La Serie Calle guardó un promedio por censo de 734 pesos (cantidad redondeada) y la Serie Temporal alcanzó los 990 pesos.



respaldados por propiedades agrícolas que no fueron contemplados en la construcción del registro por calles, pues la Serie Calle prestó atención prioritariamente a los bienes acensuados urbanos.

La ubicación de los censos sobre propiedades urbanas

Como hemos señalado la Serie Calle se basó en breves informaciones sobre los censos pero su principal función fue ubicar los bienes hipotecados. Con estos datos se realizó una codificación de la ciudad por calles.

Esta maquinaria de ubicación de calles tuvo la labor de definir los grandes ejes que atravesaban la ciudad, adecuarlos a la empírica localización que había hecho el escribano en la transacción original y organizar los registros sistemáticamente para su rápida ubicación en el libro de censos. Su labor fue fundamental para consolidar la propiedad privada, ya que no dejaba duda para los contemporáneos a qué predio urbano se referían. Esta definición de las calles no fue una labor fácil, especialmente cuando se hizo en el primer libro de censos. Ya realizada esta labor, sobre esta nomenclatura y lógica se harían pocas modificaciones subsecuentes.

Brevemente presentaremos en este apartado un acercamiento a este proceso de conformación espacial y señalamos el gran aporte que representó en ello la elaboración del primer libro de censos. Es cierto que desde el reparto de solares y mercedes de agua se habían señalado espacios urbanos definidos como "calles". Igualmente ya se había utilizado por los escribanos una cierta nomenclatura desde las primeras escrituras que implicaron inmuebles urbanos, pero el libro de censos representó el primer ordenamiento claro y sistemático de las calles de la ciudad, presentado en su conjunto.

Las escrituras primigenias de las transacciones hipotecarias urbanas localizaban al bien gravado de acuerdo a referencias de quién era el propietario, sus lindes con otras propiedades, la proximidad a un punto públicamente conocido y la ubicación en un eje variable definido como "calle". Aunque estas últimas pertenecían al trazo diagramado de la ciudad, se referían a ellas de acuerdo a la propiedad que deseaban ubicar. Por ejemplo, una propiedad se podía definir por estar localizada en la "calle que va de la plaza pública a la ermita de los Remedios". Como se puede ver en el Cuadro 1 de nombres de las calles que presentamos abajo, en este sistema, al localizar una propiedad entre dos puntos reconocidos públicamente dentro de un eje, la subjetividad colectiva urbana desempeñaba un papel fundamental y el espacio no era definido aún como algo objetivamente independiente.

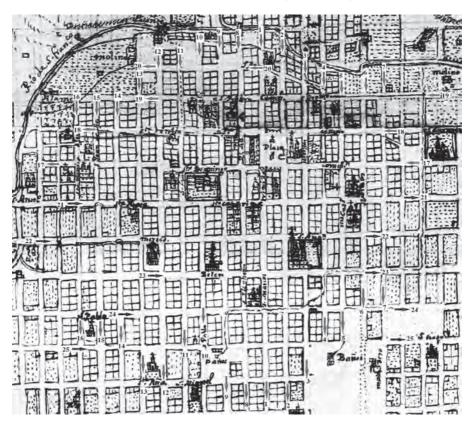
FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO

El primer libro de censos fue la elaboración de una instrumentación para que mecánicamente se pudieran localizar las propiedades y para ello se dio al escribano de cabildo la labor abstracta de construir un índice de calles. Para mostrar la importancia y lógica de esta labor presentamos un Cuadro con los nombres de las calles y un plano con su representación.

El Cuadro contiene en su primera columna un número que se puede encontrar representado en el Plano. En la segunda columna del Cuadro está lo que el escribano definió como Abecedario de las calles, o lista abreviada de ellas, y en la tercera lo que consideraba su nombre completo.

La expresión gráfica de estos ordenamientos la hemos expresado en el siguiente plano:

NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE PUEBLA DE ACUERDO AL LIBRO 1 DE CENSOS (1584-1589)



Fuente: Archivo General Municipal de Puebla, Cartografía Histórica, ID 110. (Copia)



Cuadro 1 Nombres de las calles de acuerdo al primer libro de censos

TO THE LEG PE AND CHEEZED PE TO CENTE OF THE TRANSPORT AND THE CENTED OF			
Núm.	Lista abreviada de calles o "A B C DARIO"	Lista de los encabezados de las calles	
1	Calle principal que va a Cholula que se nombra del aguacil ma- yor, dándole por principio el arroyo de San Francisco atrave- sando por la plaza pública	Calle principal que va a Cholula que se nombra la calle del alguacil mayor, dándole por principio el arroyo de San Francisco subiendo hacia la plaza, atravesando la dicha plaza a raíz de la audiencia, pasando por encima de la portezuela del dicho camino de Cholula hasta lo último del barrio de San Sebastián	
2	Calle de los herreros, que llaman de San Agustín, que comienza desde el dicho arroyo pasando por el dicho monasterio	Calle de San Agustín, que llaman de los herreros, comenzando desde el arroyo de los molinos que viene de San Francisco hasta la salida del barrio de San Sebas- tián, que pasa por la puerta prin- cipal del dicho monasterio de San Agustín	
3	Calle cerrada de San Agustín, que llaman de la Rascona, pasa por detrás de la iglesia mayor	Calle de la Rascona, que es la calle cerrada de San Agustín que atraviesa por detrás de la iglesia mayor, comenzando por el arroyo de los molinos que viene de San Francisco para la cerca de dicho monasterio de San Agustín donde tapa la calle, y pasando por delante prosigue atravesando la plazuela de San Agustín por la calle de Juan Grande hasta la ermita de San Sebastián	
4	Calle del Hospital de Nuestra Señora de la Limpia Concepción. Comienza desde el dicho río hasta San Sebastián	Calle del Hospital Nuestra Señora de la Limpia Concepción que comienza desde el río de los molinos, prosiguiendo por la plaza de San Agustín detrás de la cerca de dicho monasterio hacia atrás de las tiendas que dicen del maestrescuela	
5	Calle de la Santa Veracruz que empieza desde el dicho río hasta el matadero del carnero	Calle de la iglesia de la Veracruz que empieza desde el arroyo de los molinos y va a dar al matade- ro del carnero	



FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO

Cuadro 1 Continuación

Núm.	Lista abreviada de calles o "A B C DARIO"	Lista de los encabezados de las calles
6	Calle que pasa por las espaldas de la Veracruz a dar al matade- ro de la vaca y empieza desde dicho arroyo de San Francisco	Calle que pasa por las espaldas de la Santa Veracruz empezan- do desde el arroyo de los molinos a dar al matadero de la vaca
7	Calle postrera empieza desde el dicho arroyo y pasa por esquina de las casas de Juan de Villa- franca	Calle postrera que empieza del arroyo de los molinos y va hacia el matadero de la vaca que pasa por la esquina de las casas prin- cipales de Juan de Villafranca
8	Calle del Hospital de San Pedro que empieza desde el dicho arro- yo y pasa por la pila de Carrasco hasta San Sebastián	Calle del Hospital de San Pedro, que empieza desde el arroyo de los molinos del río de San Fran- cisco, pasando por la puerta principal del dicho hospital de San Pedro y por la pila que lla- man de Carrasco hasta dar al barrio de San Sebastián
9	Calle de Santo Domingo, co- mienza desde el dicho arroyo, pasa por la puerta principal del dicho monasterio, llega hasta el barrio de San Sebastián	Calle de Santo Domingo, comenzando desde el arroyo de los molinos del río de San Francisco, pasando por la puerta principal del dicho monasterio de Santo Domingo, hasta dar a lo último del barrio de San Sebastián
10	Calle tapada de Santo Domingo, empieza desde el dicho arroyo de San Francisco hasta el barrio de San Pablo	Calle tapada de Santo Domingo que empieza desde el arroyo de los molinos del río de San Francisco y pasa por la puerta principal del mesón de León, y pasando por de- lante de la calle tapada se pasa por las casas de Antonio Pérez (Saeta) dan en el molino de San Pablo
11	Calle de los mesones, empieza desde el dicho arroyo de San Francisco, llega hasta el dicho barrio de San Pablo	Calle de los mesones que co- mienza desde el río de San Fran- cisco que pasa por las puertas principales de los mesones de Cristo y adelante va por entre las dos cercas de Santo Domingo del colegio de San Luis

Núm.	Lista abreviada de calles o "A B C DARIO…"	Lista de los encabezados de las calles
12	Calle de Juan de Formicedo, em- pieza desde el tianguillo de San Francisco, llega hasta el dicho barrio de San Pablo	Calle de Juan de Formicedo que empieza desde el tianguillo de San Francisco corriendo por la otra banda del colegio de San Luis hasta dar a San Cosme y San Damián y barrio de San Pablo
13	Calle que empieza desde el moli- no de Juan de Formicedo y llega hasta el dicho barrio de San Pablo	Calle que empieza desde el moli- no de Juan de Formicedo por espalda de las casas que llaman de Guadiano y Torrales, cerca los del Colegio de San Luis y llega hasta el barrio de San Pablo
14	Calle que empieza desde la huerta del dicho Juan de Formicedo hasta dar a el dicho barrio de San Pablo	Calle que comienza desde la huerta de Juan de Formicedo junto a su molino corriendo por las casas nuevas de Alonso Días y Hernando Días su hijo hasta dar en el barrio de San Pablo
15	Calle que empieza desde la huerta de Juan de Formicedo hasta dar a el dicho barrio de San Pablo	Calle que empieza desde las huer- tas de Juan de Formicedo corrien- do por las espaldas de las casas que llaman de Pedro Gallardo has- ta dar en el barrio de San Pablo
16	Calle que empieza desde el solar del pan y llega hasta el barrio de Santa Ana	Calle que empieza desde el so- lar del pan más acá del arroyo, corriendo por casas de Hernan- do de la Cámara y Gregorio Ge- novés Baltazar en el barrio de Santa Ana
17	Calle principal que llaman del deán, empieza desde la ermita de Nuestra Señora de los Remedios hasta la huerta de Alonso Díaz	Calle principal que llaman del deán, que empieza desde la ermi- ta de Nuestra Señora de los Re- medios y pasa por los portales de los mercaderes y por el colegio de San Luis hasta la huerta de Alonso Díaz
18	Calle de la carnicería, empieza desde las casas de Juan de Ro- sales hasta llegar a la ermita del señor San José	Calle de la carnicería que empieza desde las casas de Juan de Rosales por las espaldas de la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, atravesando por los portales de junto a la fuente, corriendo por las casas de Pedro Díez de

Cuadro 1 Continuación

Núm.	Lista abreviada de calles o "A B C DARIO"	Lista de los encabezados de las calles
		Aguilar regidor, hasta llegar a la ermita del Señor San José
19	Calle de la Compañía de Jesús, empieza desde el molino de Juan Márquez hasta las cercas de huertas de Juan de Formicedo	Calle de la Compañía de Jesús que empieza desde el molino de Juan Márquez, pasando por la puerta principal de la dicha iglesia y po la esquina de los mesones [de Cristóbal Sánchez] y esquina de Juan de Formicedo, junto a la cerda de su huerta y acequia de agua de dicho Juan de Formicedo.
20	Calle que empieza desde la esquina de casas de Cristóbal Sánchez, pasa por el molino de don Juan López Mellado, llega hasta el molino de Juan de Formicedo	Calle que empieza desde la es quina de casas de Cristóbal Sán chez Paladines, corriendo por e molino de don Juan López Me llado que va a dar al molino de don Juan de Formicedo y corta frente de la fuente de San Fran cisco dos casas que primero lo fueron de Tomás Griego
21	Calle del monasterio de las mon- jas, empieza desde las huertas de Gregorio Díaz, pasa por la puerta del dicho monasterio hasta dar a la ermita de Nuestra Señora de los Remedios	Calle del monasterio de las mon jas de Señora Santa Catalina de Sena de esta ciudad, que co mienza desde las huertas de Die go Díaz e pasa por la puerta principal de dicho monasterio y por la puerta de la Veracruz a dar a la ermita de Nuestra Seño ra de los Remedios
22	Calle de la Pila de Carrasco, empieza desde las dichas huertas de Gregorio Díaz, pasa por las casas de Andrés Pérez hasta llegar a las casas de doña Ana de Barrientos	Calle de la Pila de Carrasco que empieza desde las dichas huertas de Gregorio Díaz y pasa por la casas de Andrés Pérez y por la dicha pila, y corre por las espaldas de las casas del señor obispo y por la cerca del monasterio de señor San Agustín, hasta las casas de doña Ana de Barrientos
23	Calle que comienza desde la iglesia de San Cosme y San Damián,	Calle que comienza desde la iglesia de San Cosme y San Damián, fren

Núm.	Lista abreviada de calles o "A B C DARIO"	Lista de los encabezados de las calles
	pasa por la plazuela de San Agus- tín hasta la sabana, por delante el rastro del carnero	te de las casas de Pedro Gómez Rubio, pasando por la plazuela del monasterio de Señor San Agustín y por la puerta falsa del dicho monasterio y por delante del rastro del carnero hasta la sabana
24	Calle que sale del tianguis de San Pablo, atraviesa por la plaza de San Agustín por delante casas de Francisco del Castillo hasta la sabana hacia el camino de Atlixco	Calle del tianguis que sale del di- cho tianguis y barrio de San Pa- blo, y atraviesa por la plaza de San Agustín, por delante casas de Francisco de Castillo, de los herederos de Baltasar Núñez, co- rriendo hasta la sabana hacia Atlixco
25	Calle postrera comienza desde las casas y corrales de Juan de Villalobos corriendo por casas de Malpica hasta dar a la sabana	Calle postrera que comienza desde las casas y corales de Juan de Villalobos, corriendo por ca- sas de Malpica y casas de Balta- zar Castelán, a dar a la sabana, hasta llegar junto al barrio de Santiago
26	Fuera de las calles principales y fuera de esta ciudad	Censos que hay impuestos sobre casas extravagantes que están en los barrios de la ciudad fuera de las calles principales
27	Censos impuestos sobre molinos, huertas, tierras, batanes, estan- cias de ganado mayor e menor en el tramo de esta ciudad y fue- ra de ella	Censos que están impuestos so- bre molinos que están en esta ciudad en términos de ella, y otra parte sobre huerta son los si- guientes y sobre tierras de pan y sobre estancias de ganados

Fuente: Primer Libro de Censos de la ciudad de Puebla (c.1584-1589), Archivo General Municipal de Puebla

Como se puede ver, una de las primeras funciones centrales del libro de censos fue codificar el espacio urbano, ordenar y definir las calles, así como darles un sentido. Este primer libro permitió cartografiar la ciudad entera a partir de la deuda.

Consideraciones finales

Los libros de censos han sido una fuente escasa y su explotación hasta la fecha ha sido limitada y con grandes desafíos en su interpretación. Definitivamente no pueden utilizarse sin una clara comprensión de lo que representan y una crítica de fuentes. En el caso de que un libro de censos presente dos partes, una temporal y una por calle, desde nuestra perspectiva un estudio completo debe considerar ambas, pues este breve acercamiento nos ha demostrado que registraron objetos diferentes (censos por una parte y bienes hipotecados por otra) y que ninguna parte contiene por completo a la otra.

Aunque la información que contiene el libro de censos es limitada, pues son resúmenes escuetos de las actas originales, es una fuente importante por la concentración de registros de imposiciones para un periodo de varios años. Por ejemplo, si se unen las dos partes de este libro de censos en una sola serie, resulta que proporciona información para un estudio de mediano plazo, ya que incluye datos para cerca de cuatro décadas. A partir de esta información es posible detectar claramente las vinculaciones sociales y espaciales que implicaban los censos.

El primer libro de censos es de particular importancia ya que tuvo la función de codificar el espacio urbano y definir las calles. En este sentido hay muchos aspectos económicos y sociales que se iluminan mutuamente en la investigación de esta fuente. Enfoques de otras disciplinas, como la sociología urbana y la filosofía, enriquecen notablemente las posibilidades de esa explotación. Si deseamos avanzar en este sentido posiblemente sea importante incorporar un enfoque multidisciplinario que permita colocar la discusión de la *deuda* en el ámbito de contemporaneidad a la que la han llevado otras disciplinas.